



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE PACIENTES PARA SU ATENCIÓN URGENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL AREA CENTRAL DEL IPS" - ID 474.353.-

VII- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 17.500.000.000 Máximo: 35.000.000.000).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	NEIGHPART S.A.E.C.A con RUC N° 80011101-0			SURVICON S.A SURVEY & CONTROL con RUC N° 80063377-6				
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Variación
1	85121504-9995	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE PACIENTES- Triaje	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	56.000	64.293	64.293	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:	15%	75.000	75.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: N/A	34%
					TOTAL	64.293	64.293			TOTAL	75.000		

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

NO se solicitó desglose de precios a ningún oferente, a la firma NEIGHPART S.A.E.C.A, debido a que la misma no supera el rango establecido por la DNCP, y a la firma SURVICON S.A SURVEY & CONTROL, por no ser susceptible de adjudicación.-


Fernando F. Fernández R.
 Abogado
 Mat. S.J. N° 60.599
 C.U. 0984 308 966